

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 30/2024 Fecha: 15-04-2024



| | |
|-------------------|--------------|
| Expediente | PASA/08/2024 |
| Tipo | Contratación |
| Área/Departamento | Presidencia |

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/08/2024 – Exp. 2024000521 – PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN GESTIÓN DE AGUAS, DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023,

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución **Nº 17/2024** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 14 de marzo de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 15 de marzo de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 03 de abril de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

La puntuación obtenida por la empresa aparece a continuación:

| EMPRESA | CRITERIO 1 | CRITERIO 2 | CRITERIO 3 | CRITERIO 4 | CRITERIO 5 | CRITERIO 6 | TOTAL |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (FEMETE) | 20 | 10 | 20 | 20 | 10 | 0 | 80 |

Quinto. Que con fecha 9 de abril de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa, **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (FEMETE)** con CIF G38055612, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

| | | | |
|--|--|---|--|
| Firmado por: | EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma | Fecha: 15-04-2024 14:38:35 | |
| Registrado en: | RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 30/2024 | Fecha: 15-04-2024 14:38 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-000521 Código Seguro de Verificación (CSV): 31DBA64F93ABA79D40A86E9E9160835B Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/31DBA64F93ABA79D40A86E9E9160835B . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 14:10:02 Ver sello | - 1/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 16-04-2024 14:10:02 | |

| | |
|-------------------|--------------|
| Expediente | PASA/08/2024 |
| Tipo | Contratación |
| Área/Departamento | Presidencia |

Sexto. Que dado lo anterior en fecha 9 de abril de 2024 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (FEMETE) con CIF G38055612**, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Séptimo. Con fecha 15 de abril de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (FEMETE) con CIF G38055612, para que hiciera una aclaración sobre la documentación requerida en la cláusula 18.2.3 del PCAP. Aclarándose dicho documento el mismo día 15 de abril de 2024.


Octavo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (FEMETE) con CIF G38055612**, por un importe de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.906,54 €)**, exento de IGIC.

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (FEMETE) con CIF G38055612**, por un importe de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.906,54 €)**, exento de IGIC; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO. - Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN LA **PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN GESTIÓN DE AGUAS, DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023**, por un importe total de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.906,54 €)**, exento de IGIC.; por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios

| | | | |
|--|--|---|---|
| Firmado por: | EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato | Fecha: 15-04-2024 14:38:35 |  |
| Registrado en: | RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 30/2024 | Fecha: 15-04-2024 14:38 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-000521 Código Seguro de Verificación (CSV): 31DBA64F93ABA79D40A86E9E9160835B Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/31DBA64F93ABA79D40A86E9E9160835B . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 14:10:02 | - 2/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 16-04-2024 14:10:02 | |

| | |
|-------------------|--------------|
| Expediente | PASA/08/2024 |
| Tipo | Contratación |
| Área/Departamento | Presidencia |

previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO. - Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo en 8 MESES aproximadamente, teniendo en cuenta que, llegado el 30 de noviembre de 2024, se entiende en todo caso, finalizado el plazo de ejecución para llevar a cabo la formación. No siendo susceptible de prórroga.

QUINTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.


SEXTO. - La empresa **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (FEMETE) con CIF G38055612**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE
Fdo: Efraín Medina Hernández

| | | | |
|--|--|---|---|
| Firmado por: | EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato | Fecha: 15-04-2024 14:38:35 |  |
| Registrado en: | RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 30/2024 | Fecha: 15-04-2024 14:38 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-000521 Código Seguro de Verificación (CSV): 31DBA64F93ABA79D40A86E9E9160835B Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/31DBA64F93ABA79D40A86E9E9160835B . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 14:10:02 | - 3/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 16-04-2024 14:10:02 | |